



DECRETO EXENTO N ° 254.-

CURARREHUE 03/03/2016.-

VISTOS :ESTOS ANTECEDENTES

José fecha 08/02/2016.

1.- La solicitud del Club de Cueca San Jurídica sin fines de lucro N ° 25121 con fecha 05-02-2016.

2.- El certificado de Directorio de persona Jurídica sin fines de lucro N ° 25121 con fecha 05-02-2016.

3.- La Resolución 1.600 de 2088 de la

Contraloría General de la República.

4.- Contrato de arriendo para el día 06 de Marzo del 2016 en el Casino de Huasos.

5.- El Ord. 135 /30/08/2005 del Director Regional de Servicio de Impuestos Internos IX Región, sobre iniciación de Actividades Esporádicas.

6.- El artículo 11º N °3 de la Ordenanza local Municipal.

7.- El Artículo 2º del Título I del expendio de bebidas alcohólicas, sobre vigilancia e inspección.

8.- El Artículo 19º inciso tercero de la Ley 19.925 del 19/01/2004, actualizada según Ley 20.033, de 01/07/2005, Título del expendio de bebidas alcohólicas.

9.- El Rol N ° 1.149/2012, del Registro Electoral, que declara electo Alcalde de la Comuna de Curarrehue

10.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

#### C O N S I D E R A N D O

1.- Que en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar un autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrá expenderse y consumirse bebidas alcohólicas.

2.- Que en conformidad a lo estipulado en el artículo 148.,D:F:L.,148, D.F.L., N°1 de 1982 del Ministerio de Minería, es responsabilidad de los solicitantes en los lugares urbanos y rurales, de las "instalaciones eléctricas", de los recintos para estas actividades.

VIENE DEL DECRETO EXENTO N ° 254 DEL 03/03/2016  
D E C R E T O

1.- Autorizase a el "CLUB DE CUECA SAN JOSE" a efectuar "Fiesta Ranchera", el día Sábado 05 de Marzo de 2016, en .CASINO CLUB DE HUASOS, en horario desde las 17:00 Hrs P..M., hasta las 5:00 Hrs. A..M. del Domingo 06/03/2016 en esta actividad, con ventas de comestibles y bebidas alcohólicas, .. En la Comuna de Curarrehue. .

2.- Que, deberán concurrir al S.I.I., en Villarrica, calle Camilo Henríquez N ° 225 , para dar cumplimiento a la normativa Tributaria.

3.- Se prohíbe fumar en todo espacio cerrado que sea lugar accesible a público y de uso colectivo independiente quién sea el propietario o tenga acceso a ellos(artículo10), se deberá contar con advertencias visibles y comprensibles que indiquen la prohibición de fumar (artículo 14) Ley 19.419 modificada por Ley N ° 20.660.

4.- Que, se hace presente que tanto Instituciones o personas, deben cumplir con las exigencias de sanidad ambiental, en Pedro León Gallo N ° 981 Villarrica.

5.- Que cualquier problema de Orden Público y de otro tipo, es de exclusiva responsabilidad de la " Directiva del Club de Cueca San José..

6.-Cobrase los Derechos Municipales de 50%UTM estipulada en la ordenanza local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CHRISTIAN CARTES FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
ARPB/CCF/PAS/ibn



ABEL RUBEN PAINEFILÓ BARRIGA  
ALCALDE



DISTRIBUCION :

- Of. de Partes
- Interesados ( 1 )
- Retén Reigolil
- Sección Rentas y Patentes